

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, martes 19 de mayo de 1885.

NUMERO 89.

**ADMINISTRACION.**

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

Mayo de 1885.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

**DIA 20 SOL EN GEMINIS.**

Sale a las 5 h. 53 m. Se pone a las 6 h. 12 m.

Tiene el día 12 h. 24 m.: la noche 11 h. 36 m.

Mart. 19.—San Pedro Celestino, papa y confesor, santa Pudentiana, virgen, san Ivo, patrón de los Abogados. Del Antiguo Testamento: Sara, esposa de Abraham.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Congreso Constitucional.**  
Acuerdo.—Declaración.—Dictámenes.

**Manifestaciones.**

**Secretaría de Relaciones Exteriores.**  
Telegramas.—Acuerdo.

**Secretaría de Gobernación.**  
Oficio.—Cuadro de defunciones.—Aviso.

**Secretaría de Hacienda.**  
Avisos.

**Secretaría de Guerra.**  
Movimiento marítimo.

**Administración Judicial.**  
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Edictos.

**Régimen Municipal.**  
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Sección de Avisos.**  
Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**CONGRESO CONSTITUCIONAL.**

Nº 1.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

Atendidos los motivos expuestos por el Señor General Don A. de Jesús Soto, y en uso de la atribución 3ª, artículo 73 de la Constitución,

ACUERDA:

Admitir al expresado Señor Soto la renuncia que ha interpuesto del

cargo de Representante principal de la provincia de Alajuela.

*Al Poder Ejecutivo.*

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José a los diez y ocho días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

JN. M. CARAZO,  
Presidente.

VICENTE C. SEGREDA,  
1er. Secretario.

JUAN J. ULLOA G.,  
2º Secretario

Palacio Presidencial.—San José, diez y ocho de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Publíquese.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

C. DURÁN.

Nº 2.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

Examinado el pliego de elección practicada por la Asamblea Electoral de la provincia de Guanacaste, y de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 82 de la Constitución,

DECLARA

Al Señor Licenciado Don Toribio Rojas hábil y legalmente electo para ejercer el cargo de Diputado suplente por la provincia de Guanacaste.

*Al Poder Ejecutivo.*

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, a los diez y ocho días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

JN. M. CARAZO,  
Presidente.

VICENTE C. SEGREDA,  
1er. Secretario.

JUAN J. ULLOA G.,  
2º Secretario.

Palacio Presidencial.—San José, a diez y ocho de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Publíquese.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

C. DURÁN,

Excelentísimo Congreso Constitucional.

El Honorable Diputado General Don A. de Jesús Soto ha presentado a V. E. su dimisión del cargo de Representante de la Nación, fundada en el motivo de haber aceptado el destino de Comandante de la provincia de Alajuela.

Es sensible la separación del Honorable Señor Soto del seno del Congreso, donde por tanto tiempo ha prestado sus importantes servi-

cios con entera consagración y patriotismo.

La Comisión de Renuncias que suscribe es de opinión que, en acatamiento de lo que dispone el artículo 75 de la Constitución, debéis declarar separado del cargo de Diputado al Honorable Señor Don A. de Jesús Soto, quien hoy presta sus servicios en otro destino importante. Por tales razones se permite proponer el siguiente proyecto de acuerdo:

*El Congreso d.,*

Atendidos los motivos expuestos por el Señor General Don A. de Jesús Soto, y en uso de la atribución 3ª artículo 73 de la Constitución,

ACUERDA:

Admitir al expresado Señor Soto la renuncia que ha interpuesto, para separarse del cargo de Representante principal por la provincia de Alajuela.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado &

Tal es la opinión de la Comisión infrascrita, mas vos con el acierto acostumbrado resolveréis lo mejor. Sala de las Comisiones. Palacio Nacional. San José, mayo 15 de 1885.

E. C. C.

MANUEL M. DAVILA.—D. OREAMUNO.  
LEOVIGILDO CASTRO S.

Excelentísimo Congreso Constitucional.

Examinado el memorial presentado por el Señor Santos Carrillo, en que solicita se le venda una parte de los terrenos pertenecientes al municipio del cantón de Nicoya; y visto el informe de la Ilustre Corporación Municipal del mismo cantón, en que manifiesta ser conveniente la venta de los referidos terrenos; y siendo las razones que expone bastante justas y equitativas, esta Comisión es de parecer que se autorice a la Corporación Municipal para que enajene el terreno a que se refiere el postulante. Por todas estas razones nos permitimos proponer el siguiente proyecto de decreto:

*El Congreso d.,*

A excitación del Poder Ejecutivo, y en uso de la atribución que le confiere la fracción 13ª artículo 73 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—Autorízase a la Corporación Municipal del cantón de Nicoya, para enajenar los terrenos de su propiedad, situados en los puntos llamados "Pital y Copal."

CARLOS M. ULLOA.—TELESFORO ALFARO.  
RAFAEL BARRERA.

Excelentísimo Congreso Constitucional.

El Doctor Don José María Castro Madriz renuncia ante V. E. el cargo de Segundo Designado para ejercer el Poder Ejecutivo en las faltas temporales ó absolutas del Presidente de la República, en el presente período constitucional.

El motivo de esa dimisión es el haber aceptado una Legación a Centro-América, y tener, en consecuencia, que salir de esta República.

La Comisión de Renuncias que suscribe opina que debéis admitir la renuncia referida.

Consecuente con lo expuesto, se permite proponeros el siguiente proyecto de acuerdo:

*El Congreso d.,*

De conformidad con la atribución que le confiere la fracción 3ª artículo 73 de la Constitución,

ACUERDA:

Admitir al Doctor Don José María Castro su dimisión del cargo de Segundo Designado, que se le había conferido para ejercer el Poder Ejecutivo en las faltas temporales ó absolutas del Excmo. Señor Presidente de la República.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado &

Sala de las Comisiones. Palacio Nacional. San José, mayo 15 de 1885.

E. C. C.

MANUEL DAVILA.—D. OREAMUNO.  
LEOVIGILDO CASTRO S.

Excelentísimo Congreso Constitucional.

La Comisión de Credenciales que suscribe ha examinado el acta de la elección practicada por las asambleas electorales de la provincia de Guanacaste, el día ocho de diciembre del año anterior, de la cual resulta electo Diputado suplente por dicha provincia, el Licenciado Don Toribio Rojas.

A juicio de la Comisión, la elección se ha practicado con arreglo a la ley; y en tal virtud os proponemos el siguiente proyecto de declaratoria:

*El Congreso d.,*

Examinado el pliego de elección practicada por la Asamblea Electoral de la provincia de Guanacaste, y de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 82 de la Constitución,

DECLARA

Al Señor Licdo. Don Toribio Rojas, hábil y legalmente electo para ejercer el cargo de Diputado suplente por la provincia de Guanacaste.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado &

Sala de las Comisiones. Palacio Nacional. San José, mayo 15 de 1885.

E. C. C.  
MANUEL DÁVILA.—D. OREAMUNO.  
LEOVIGILDO CASTRO S.

### MANIFESTACIONES.

Excmo. Señor Presidente de la República y General en Jefe del Ejército.

Con verdadero gusto hemos visto publicado en el "Diario Oficial" el decreto en que la Representación nacional, haciendo justicia á vuestros méritos y por los importantes servicios que habéis prestado al país, os declara Benemérito de la Patria y os confiere el grado de General de División de sus ejércitos.

Recibid, Señor, nuestra más sincera y cordial felicitación, y una vez más, las protestas de fidelidad con que somos de V. E. humildes servidores.

San José, mayo 16 de 1885.

Egidio Durán, Pedro Avila, Lorenzo Castro A., J. M. Fonseca, Teodosio Mena, José Valverde B., Manuel M<sup>o</sup> Gutiérrez, José Badilla B., Ppo. Benavides, Mateo Molina, Félix Chinchilla, Fidel Calderón, Tib<sup>o</sup> Ruiz, Franco. Fidel Castro G.; José Antonio Soto, Lucas Chacón J., Ricardo Avila, Manuel Ant<sup>o</sup> Castro, Canuto Mora S., Maximino Quesada Soto, Blas Alvarez, Rosa Araya, Ezequiel León, Florencio Quirós, Ramón Solano. Juan J. Méndez, José Barrantes S., Santiago Bejarano, Narciso Avila, Pio Cambronero, J. Alejandro Rojas, Rosendo Solano, Wenceslao Arroyo, Joaquín Parreaguirre, León Zeledón, Braulio Naranjo, Rafael Hernández J., Luis Castañeda; Joaquín Romero, Juan Bta. Vargas, Jacinto E. García, Isidoro Durán, Federico Pacheco C., Juan Loaiza R., Alejo Mora Jiménez, Nicanor Gómez, Miguel Solano, Rafael Sanabria, Nicolás Conejo B., Federico Pi, Juan R. Chacón, Ceto Herrera, Nazario Castro, Camilo Durán B., Rafael Vargas, Víctor Carvajal, José Hidalgo C.

San José, mayo 16 de 1885.

Señor Comandante de esta Plaza, General Don Egidio Durán.

Presente.

Muy satisfactoria ha sido para mí la felicitación que con motivo de haber sido promovido al rango de General de División y declarado Benemérito de la Patria por el Excmo. Congreso, se sirve U. dirigirme, asociado de los jefes y oficiales de esta plaza.

Aunque no es uso contestar esta clase de manifestaciones, no puedo menos que quebrantar en el presente caso la ley de la costumbre para dar á U. y á la digna oficialidad de esta plaza, por su medio, las más expresivas gracias, tanto por la atención que les he merecido como por las protestas de adhesión y lealtad que hacia mi persona hacen; protestas muy significativas para mí y que estimo perfectamente sinceras.

Con muestras de simpatía y aprecio distinguido hacia Ud. y mis demás compañeros de armas, tengo el gusto de suscribirme su att<sup>o</sup> servidor y afectísimo amigo,

BERNARDO SOTO.

Excmo. Señor Presidente de la República y General en Jefe del Ejército.

Los jefes y oficiales veteranos y milicianos de esta Plaza hemos visto con suma satisfacción el decreto del Excelentísimo Congreso Constitucional, en el cual os confiere de una vez, los dos títulos más honrosos que un costa-

ricense puede alcanzar: el de Benemérito de la Patria y el de General de División del Ejército.

El Congreso, Excmo. Señor, ha sabido apreciar los servicios que la Patria os debe, tanto por vuestras labores como colaborador en la Administración del malogrado Benemérito General Don Próspero Fernández, como por los servicios que como Primer Designado habéis prestado á la Nación, y muy particularmente en la época anormal que hemos atravesado con motivo de la revolución que conmovió á todo Centro América.

Permitid, Excmo. Señor, que os felicitemos por la merecida honra que habéis alcanzado; honra que a vuestra edad sois el primer costarricense que la alcanza.

E. S. B. G. P. de la R.

Alajuela, mayo 17 de 1885.

T. Herra, Juan Méndez, N. Ocampo, J. Sibaja M., Luis Soto Quesada, Luz González, Francisco Saborio, Florencio Soto, N. Fernández, Leopoldo Arce, José Castro A., Ventura Cordero, Francisco Jinesta Soto, José R. Ugalde, Carlos Guardia, Francisco Fonseca, Deodoro González, L. Zamora, Lzo. Fernández, A. Calvo, Luis Calvo, Sebastián Castro, Rosa Artavia E., Ramón Hernández C., R. Demétrio Ruiz, Carlos Soto, Luis V. Rojas, Emiliano Fernández, Enrique Solera, Santos Artavia, Tranquilino Arroyo, Joaquín Sanabria, Alejo Arroyo, Leopoldo Fernández, Juan R. Paniagua, Pastor Camacho, Joaquín Soto, Faustino Solera, Pedro Morales Paz, Eugenio Vargas, Zacarías Sibaja, Alberto Soto, Manuel Sotela, Adolfo Castro, Clemente Fernández, Miguel Sibaja, Juan Ramón Rojas, Enrique Sánchez B., Espirito S. Madrigal, Clemente Ortega, Joaquín Saborio, Paulino Soto, Samuel Naranjo, David Ardón, Mariano Rodríguez, Rodolfo Ardón, Fidel Quezada, Pedro Bonilla, Gregorio Gamboa, Tófilo Sibaja G., Pedro L. Murillo, J. Dositeo Soto, Ramón L. Cabezas, J. M. Sandoval, José M<sup>o</sup> Flores, S. Orozco, José D. Frutos, José Córdoba, David Vargas, Carlos Zamora S., Rafael Rodríguez, R. M. Ruiz, Eusebio Rodríguez, Francisco Soto, Jesús Sánchez, Genaro Bonilla, W. González, Eulogio Porras, José Lombardo, Casiano Porras, Vicente Herrera G., Eusebio Rivera, Procopio Arana, Cipriano Ardón, Guillermo Sevilla, Juan B. Escalante, Juan Argüello, José Vargas, Sotero Vargas, Ramón Herrera, J. Jesús Ramos, Trinidad Artavia, José López, Juan Morera O., Leonardo Soto, Leoncio Martínez, Cirilo Olivas, Juan Guzmán, Juan R. Monge, Marcos Jiménez, Jorge Arias, Evaristo Monge, Manuel Quezada, Espirito Santo Ruiz, Ramón Muñoz, Saturnino Solano, J. Antonio Montes de Oca, C. Mondragón, Eduardo Martín A., José Soto, Nicolás Hernández, Basilio González, Adolfo Ruiz, Manuel Alfaro C., José Antonio Coronado, Luis Ugalde Napoleón M. Valverde, Juan Martínez, Ramón Chávez, Ventura Cordero, David Chacón B., Anastasio Venegas-Ponpilio Ruiz, Casimiro Viquez h, Cipriano Arroyo, Casimiro Quezada, Alejandro González, José S. Porras, Eloy Ramos M., N. González, Clemente Cascante, Cipriano Calvo, Maximino Soto

### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

#### Telegrama de San Salvador.

Recibido en San José, el 16 de mayo de 1885 á las 8<sup>h</sup> p. m.

Al Honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Tengo la honra de participar á

V. E., que el día de ayer ha salido de ésta para Europa el Doctor Don Rafael Zaldívar, en uso de una licencia que le concedió el Congreso, depositando antes el Ejecutivo en el Segundo Designado General Don Fernando Figueroa, á quien entregó además su renuncia absoluta de la Presidencia, dirigida á la Asamblea Legislativa.

El General Figueroa me ha dado instrucciones para manifestar, por el digno medio de V. E., á ese Supremo Gobierno, que sin perjuicio de la autógrafa de estilo que oportunamente remitirá desde luego, le hace presente sus amistosos sentimientos de que se halla animado para seguir cultivando con el mayor interés las fraternales relaciones que existen entre estas Repúblicas y sus respectivos Gobiernos. Al cumplir con tan honroso cometido, me complazco en reiterar á V. E. las protestas de mi distinguido aprecio y consideración.

SALVADOR GALLEGOS.

### Telegrama oficial.

#### Secretaría de Relaciones Exteriores.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Salvador.

SAN SALVADOR.

Ha sido recibido en esta Secretaría de Estado, el atento telegrama en que V. E. se sirve participar la salida para Europa del Doctor Don Rafael Zaldívar, y el depósito del Poder Ejecutivo en el Segundo Designado General Don Fernando Figueroa, quien hace presente al Gobierno de Costa-Rica el propósito de seguir cultivando sus fraternales relaciones.

Impuesto de este importante telegrama, S. E. el General Presidente de la República me la dado instrucciones para manifestar por el digno medio de V. E., al Excmo. Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo del Salvador, que el Gobierno de Costa-Rica agradece sus amistosos sentimientos y ve con la mayor complacencia su determinación de conservar las buenas relaciones que felizmente existen entre las dos Repúblicas y sus dos Gobiernos, en el estado de perfecta armonía en que hoy se encuentran.

Al cumplir las instrucciones del Excmo. Señor General Presidente, tengo el honor de ofrecerme de Vuestra Excelencia, con muestras de distinguida consideración y aprecio, su muy atento y

Seguro Servidor.

ASCENSIÓN ESQUIVEL.

#### Cartera de Beneficencia.

N<sup>o</sup> 38.

Palacio Nacional.

San José, mayo 18 de 1885.

De conformidad con el art. 3<sup>o</sup>

del Reglamento de 10 del corriente, el Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Nómbrese Inspector de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, al Señor Don Carlos Echeverría.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

ESQUIVEL.

### SECRETARIA DE GOBERNACION.

#### Cartera de Fomento.

N<sup>o</sup> 11.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Dirección General } Alajuela; marzo 18 de  
del Telégrafo. } 1885

Para conocimiento de US<sup>o</sup> H. me hago el honor de trascribir el informe que el Inspector me da de los trabajos hechos en el callejón de la línea telegráfica en la 2<sup>a</sup> sección, durante la semana pasada,—dice así:

Esparta, marzo 17 de 1885.—En los cinco días de trabajo que tiene la semana que hoy espira, se han desmontado 2,690 varas con las 30 de ancho que U. me ordena dar al callejón, en la 2<sup>a</sup> sección de la línea telegráfica. Todavía no he colocado ningún poste en lo trabajado, pero me prometo que en la entrante semana quedarán todos en su sitio hasta donde quedó hoy el corte. Los postes los he contratado á razón de un peso cada uno, comprometiéndome yo á entenderme con los propietarios de los terrenos de donde se deben cortar. El contratista Don Vicente Flores, los irá dejando en el mismo lugar donde se colocarán; y para hacer esto, yo mismo voy marcando ese lugar con estacas.—Don Joaquín Lizano me ha autorizado para sacar los que necesite, siempre que le pague 50 centavos por cada uno: de modo que salen á \$ 1-50. Advierto que no recibo sino los buenos. Ya U. habrá visto por mi planilla de gastos qué número de trabajadores llevo.—Como la estación de lluvias impide aprovechar el trabajo todo el día, he resuelto pagar á los hacheros indispensables, un peso hasta las 2 p. m., y á los macheteros, noventa centavos, hasta la misma hora. Voy procurando que la línea vaya lo más recta posible y que los postes viejos que hay en buen estado, se quiten para colocarlos nuevamente en línea y con mayor entiero. Seguiré informando á U. de lo que haga y de lo que pienso hacer, á fin de que U. se sirva indicarme si voy en algo errado y me diga lo que mejor conviene. Con todo respeto me suscribo de U., att<sup>o</sup> S. y subalterno, PRÓSPERO CASTRO A.

Soy de US<sup>o</sup> H. con distinguida consideración, muy att<sup>o</sup> S. servidor,

J. SIBAJA M.

# CUADRO

QUE DEMUESTRA LAS DEFUNCIONES HABIDAS EN LA REPUBLICA DE COSTA-RICA, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO DE 1885.

Provincias y Comarcas.	Cantones.	Hombres.	Mujeres.	Total.	Mortalidad anual por 1,000.	RECAPITULACION.				
						Provincias y Comarcas.	Hombres.	Mujeres.	Total.	Mortalidad anual por 1,000.
SAN JOSÉ	San José	67	61	128	16,55	San José ..... 130    106    236    17,01 Alajuela ..... 101    91    192    18,75 Cartago ..... 92    78    170    21,91 Heredia ..... 76    72    148    22,42 Guanacaste ..... 30    27    57    14,90 Puntarenas ..... 17    14    31    18,85 Limón ..... 8    3    11    23,22 Suma ..... 454    391    845    17,89				
	Pacaca	15	8	23	12,93					
	Puriscal	..	..	..	..					
	Escazú	15	9	24	16,96					
	Aserrí	10	11	21	17,21					
	Desamparados	23	17	40	23,15					
	Suma	130	106	236	17,01					
ALAJUELA	Alajuela	42	46	88	22,63					
	Grecia	18	14	32	17,48					
	Naranjo	8	8	16	13,67					
	San Ramón	15	16	31	12,92					
	Atenas	14	3	17	12,01					
	San Mateo	4	4	8	12,43					
	Suma	101	91	192	18,57					
CARTAGO	Cartago	64	53	117	22,49					
	Paraíso	19	18	37	20,39					
	Unión	9	7	16	21,52					
	Suma	92	78	170	21,91					
HEREDIA	Heredia	48	41	89	21,14					
	Barba	5	12	17	25,04					
	Santo Domingo	19	14	33	30,35					
	Santa Bárbara	4	5	9	14,42					
	Suma	76	72	148	22,42					
GÜANACASTE	Liberia	5	7	12	9,86					
	Nicoya	9	12	21	21,54					
	Santa Cruz	10	6	16	13,21					
	Bagaces	1	1	2	7,91					
	Las Cañas	5	1	6	39,54					
	Suma	30	27	57	14,90					
PUNTARENAS	Puntarenas	11	6	17	16,59					
	Esparta	6	8	14	22,48					
	Golfo-Dulce	..	..	..	..					
	Suma	17	14	31	18,85					
LIMÓN	Limón	8	3	11	23,22					
	Suma	8	3	11	23,22					

NOTA.—Sorpresa nos causó al concluir estos cálculos sobre la mortalidad anual en los diferentes cantones de la República, el exceso por 1,000 que resulta en los cantones de Desamparados, Alajuela, Cartago, Barba, Santo Domingo, Las Cañas y Esparta, sobre los demás del país; pero no debe aceptarse ese resultado como un principio exacto, en razón á que para estos cálculos se ha tomado como base las defunciones ocurridas durante el primer trimestre del corriente año, y á que en los registros de varias localidades puede haberse omitido la anotación de algunas defunciones. Continuaremos estos importantes trabajos, y sus resultados más adelante, vendrán á darnos conocimiento de la verdadera proporción que existe en la mortalidad anual de las diferentes localidades de la República.

Debemos advertir que la falta que se nota en el cuadro anterior de los datos correspondientes á los cantones de Puriscal y Golfo Dulce es, debida á que los Jefes Políticos de aquellos cantones no han remitido á esta oficina los cuadros de las defunciones ocurridas en dichas localidades, durante el primer trimestre del corriente año.

Dirección General de Estadística.—San José, mayo 18 de 1885.

<p>Palacio Nacional. San José, 16 de mayo de 1885.</p> <p>Estando deterioradas las aceras del Palacio Nacional, y debiendo procederse á su refacción, se convocan licitadores para la ejecución de la obra, quienes podrán elevar á esta Secretaría sus propuestas, en pliego cerrado, dentro del término de diez días á contar desde esta fecha. Los detalles serán dados en esta oficina, á las personas que los soliciten.</p> <p>10 v. 2.</p>	<p>SECRETARIA DE GUERRA.</p> <p><b>Cartera de Marina.</b></p> <p><b>MOVIMIENTO MARITIMO.</b></p> <p><b>Puerto de Puntarenas.</b> ENTRADAS Y SALIDAS.</p> <p>Mayo 17.—Ayer á la 1.30 p. m. ancló el vapor norte americano <i>San José</i>, de 1,538 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 64 tripulantes y al mando de su capitán D. S. Austin. Sin pasajeros ni carga, con 1 paquete correspondencia y consignado á la Compañía de Agencias.</p> <p>Ayer á las 4 p. m. zarpó dicho vapor con destino á la Libertad, sin pasajeros ni carga y llevando 2 sacos y 4 paquetes de coorespondencia.</p> <p>Mayo 17.—Ayer á las 3 p. m. zarpó el vapor norteamericano <i>City of Panamá</i>, de 1,046 toneladas, con destino</p>	<p>á Panamá, 60 tripulantes, y al mando de su capitán Chas S. Coye.—Pasajeros: Enrique Méndez, Baldomero Juig, José Sellém, Felipe Langlois y Cham Chum (chino).—Carga, 7,051 sacos café pesando 905,444 libras, 16 bultos cueros pesando 3,750 libras, 20 bultos picles pesando 3,347 libras, 14 bultos caucho pesando 2.150 libras, 20 sacos papas pesando 3,265 libras, 2 sacos concha pesando 240 libras, 1 saco frijoles pesando 137 libras, 2 cajas plantas pesando 130 libras y 2 sacos correspondencia. — Despachado por la Compañía de Agencias.</p> <p>Mayo 17.—Hoy á las 10 a. m. ancló el vapor norteamericano <i>Honduras</i>, de 1,127 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 64 tripulantes y al mando de su capitán D. E. Griffiths.—Pasajeros, J. M. Caluck, Manuel Luján, Gebhart Meyer, Lorange, Gilbert y A. Hueback; carga, 393 bul-</p>	<p>tos mercaderías y 5 sacos de correspondencia.—Consignado á la Compañía de Agencias.</p> <p>SECRETARIA DE HACIENDA.</p> <p><i>Detalle del licor blanco vendido del 1º al 30 de abril próximo pasado.</i></p> <p style="text-align: right;">Botellas.</p> <p>En la provincia de San José 37.675                  " " " " Cartago.. 13.050                  " " " " Heredia.. 13.300                  " " " " Alajuela.. 14.675</p> <p style="text-align: right;">TOTAL.... 78.700</p> <p>San José, mayo 11 de 1885.                  Contabilidad de la Fábrica Nacional de Licores y Tabacos.                  Vº Bº                  F. SANCHO</p>
---	--	--	---

**Inspección General de Hacienda.**

De orden Suprema y en cumplimiento del artículo 36 de la Ordenanza de Aduanas de 26 de octubre de 1866, se han señalado las doce del día veintitrés del corriente mes, para la venta al martillo, de las mercaderías que á continuación se indican, y las cuales se hallan en las Bodegas Nacionales de este Puerto, á donde puede ocurrir á examinarlas el que quiera hacer postura.

NAVES.	FECHAS.	MARCAS.	Nos.	BULTO.	CONTENIDO.
Vapor <i>San Juan</i> .....	1882 Diciembre 26	Modesto Garces F. E.—C.	2	1	b) Puros picados.
" " " ".....	Mayo 27		5n	2	" Anis.
Velero <i>María</i> .....	1883 Mayo 29	L.—H. v.—c.	5n	25	c) Ginebra.
" " " ".....	29	"	1	1	" Cominillo.
Vapor <i>Granada</i> .....	Noviembre 19	J.	2	1	" Whiskey.
Vapor <i>C. of Panamá</i> ..	1884 Febrero 2	G.—A.	5n	12	" Conservas.
Vapor <i>Honduras</i> .....	1883 Enero 13	J.—E.	1	1	" Drogas.
Vapor <i>Honduras</i> .....	1884 Abril 13	Mr. Rosbrunger	5n	1	p) Cama portátil.
Vapor <i>San Juan</i> .....	1882 Noviembre 27	Central América Rp. Spm	"	1	p) Catálogo.
		"	"	1	c) Estanque p' soda
		"	"	1	10 l) Barniz negro.
		"	"	1	Escopeta.

El estanque para soda está en su caja de mármol muy fino, per oquebrado y es de los que se aplican para la venta de frescos de agua gaseosa. El catálogo está empastado lujosamente y contiene los escudos de armas de todas las naciones, dibujos de molduras, etc. etc.

Puntarenas, mayo 16 de 1885.

MAN. M<sup>a</sup> CALVO.

3 v 1

**ADMON. JUDICIAL.**

**Corte Suprema de Justicia.**

**SALA PRIMERA.**

Sábado 16.

1.—En la ejecución seguida por el apoderado de la Municipalidad de Cartago contra los Señores Rafael y Mercedes Zúñiga, se tuvo por purgada la rebeldía por parte de Don Francisco Sáenz, y se señaló para la vista del asunto las doce del día veintidós del mes en curso.

2.—En el juicio ejecutivo establecido por el Doctor Don Miguel W. Angulo, contra Don José Ana Pacheco, se previno al Señor Licenciado Don Francisco J. Acuña, devuelva los autos en el día, con escrito ó sin él, bajo pena de apremio.

Lunes 18.

1.—Se señaló las doce del día veintidós del mes en curso para la vista de la tercería de dominio, establecida por Don Francisco Flores, en juicio ejecutivo seguido por Don Juan Monge Reyes, contra Don Rafael Flores.

2.—Se dió audiencia al Señor Magistrado Fiscal en la instrucción seguida para averiguar quien es el dueño de una fábrica clandestina de aguardiente, aprendida en el punto llamado la "Rejaya del bolcán" del barrio del Sardinal de la ciudad de Liberia.

3.—En la causa contra Carlos Mora y Rojas por el delito de homicidio, perpetrado en la persona de Rafaela Araya Barquero, se condenó al procesado á la pena de un año y seis meses de presidio interior menor, en lugar de un año cinco meses y diez y seis días, que de igual pena le impone la sentencia de primera instancia, la cual se confirmó en sus demás disposiciones.

San José, mayo 18 de 1885.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

**EDICTOS.**

A las doce del día veintiocho del corriente mes, dará principio este Juzgado á la venta, al mejor postor en la

puerta principal del mismo, de las fincas siguientes.—Primera casa con el solar en que está ubicada, sembrado de café, situados en el barrio de San Rafael de la villa de la Unión, distrito 1<sup>o</sup>, cantón 3<sup>o</sup> de la provincia de Cartago, linderos: Norte, carretera nacional en medio, terreno de Nicolás Ramírez, casa y solares de José María Rivas y Juan Garro: Sur, calle en medio, casas y solares de Teodulo Ramírez, Dolores Barquero y Teresa Solano: Este, calle en medio, casas y solares de Leandro Flores y Teodulo Ramírez; y Oeste, cafetal de María de Jesús Ramírez, consta la casa de doce varas de frente por ocho de fondo y el solar de un cuarto de manzana próximamente.—Segundo cafetal situado en el mismo barrio, distrito y cantón citados, linderos: Norte, cafetal de Rafael Barquero, antes de Dolores Barquero: Sur, ídem de la misma Barquero y de Mercedes Montoya: Este, calle en medio, cafetal de Manuel Gutiérrez; y al Oeste, cafetal del mismo Montoya, constante de media manzana próximamente.—Tercera, potrero en el punto nombrado "Abance" del mismo barrio de San Rafael, distrito y cantón citados, linderos: Norte, terreno de Mercedes Montoya: Sur, calle en medio, potrero de Ignacio Conejo: Este, ídem de Timoteo Conejo; y al Oeste, ídem de Espiritusanto Ramírez, constante de tres manzanas y tres cuartos próximamente.—Las fincas descritas pertenecen al Señor Mercedes Montoya, y están inscritas en el Registro de la Propiedad, á los folios 79 y 11, tomo 148, inscripciones número uno, de las fincas número 7,977, 7,978 y 7,979 "Oriental," y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda al ex-Banco de Emisión.—La venta se hace sin sujeción á tipo en el precio de las fincas.—Las personas que quieran hacer postura ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.

San José, mayo 15 de 1885.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco, Srío.

A las doce del lunes ocho de junio próximo y en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, se venderán al

mejor postor los bienes siguientes: terreno de agricultura y potrero, de superficie accidentada, sito en el barrio de Santiago del Oeste de esta ciudad, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte, terreno de la mortuoria de Dionicio Vargas y calle de entrada en medio, ídem de Pablo Segura: Sur, ídem de la mortuoria dicha y calle pública en medio, ídem de Niéves Brenes: Este, ídem de Dionicio Vargas; y Oeste, calle privada en medio, ídem de Rafael Castillo; mide manzana y media, valorado en ochenta y cinco pesos.—Terreno de agricultura y potrero, de superficie accidentada, situado como la anterior finca: linderos: Norte, terreno de Juan José Herrera, calle en medio: Sur, terreno de esta mortuoria: Este, ídem de Evarista Vargas; y Oeste, ídem de Pablo Segura, Domingo González y Manuel Araya; mide cuatro manzanas, valorado en ciento cincuenta y cinco pesos, y—Terreno de agricultura, de superficie quebrada, sito en el mismo barrio, distrito y cantón que la anterior, linderos: Norte, calle pública en medio, terreno de Isabel Calderón: Sur, ídem de Ramona Vargas: Este, terreno de esta mortuoria; y Oeste, ídem de Evarista Vargas; mide media manzana, valorado en treinta y cinco pesos. Un derecho de ciento cincuenta y tres pesos, cincuenta y dos centavos, proporcional á la cantidad de mil novecientos pesos en que fué valorada para su adjudicación en la mortuoria de Felipa Segura y Solera, la finca que se describe así: terreno de potrero y agricultura, parte plano y parte quebrado, con una casa y sus dependencias en él ubicada, sitios en el barrio de Santiago de esta ciudad, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, linderos: Norte, terreno de herederos de Juan Vargas: Sur, Río Segundo en medio, ídem de Manuel Campos, Lorenzo Murillo, Rafaela Lara, Jacinto Campos, Marcelino Jiménez y Dionicio Vargas: Este, ídem de los herederos de Santos Herrera; y Oeste, ídem del mismo Dionicio Vargas, calle en medio, y de Joaquín Carbonero; miden, el terreno, como diez y ocho manzanas, y la casa, doce varas de frente por cuatro de fondo, valorado dicho derecho en setenta y cinco pesos.—Todas estas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad y libres de gravámenes, pertenecen á la mortuoria de Dionicio Vargas y Segura y se venden á pedimento de partes por no admitir cómoda división, previa información de utilidad y necesidad.—Se admiten propuestas con arreglo á derecho.

Juzgado 1<sup>o</sup>—Alajuela, mayo 5 de 1886.

CANUTO GUERRA.

S. Jaramillo.—Itefonso Ulate, 3 v. 1

A las doce del día veintiuno de este mes, se rematará en quien dé más, en la puerta de este Juzgado, una casa y solar situados en la villa del Paraíso, distrito segundo, cantón segundo de esta provincia.—Linderos: Norte, calle en medio, caso y solar de Mateo Chaves: Sur, solar de José María Chaves: Este, casa y solar de Celedonio Araya; y Oeste, ídem de Manuel Meza. Miden: la casa, veinte varas largo por siete de ancho; y el solar, igual frente que el de la casa por cincuenta de fondo; valorado por trescientos pesos; pertenece á Hilario Meza, y se vende para pagar cantidad de pesos que debe á Don José Mercedes Rojas.—El que quiera hacer postura ocurra.

Alcaldía 1<sup>o</sup> constitucional.—Cartago, mayo 4 de 1885.

L. PACHECO.

Antonio Castillo.—L. Camaño, 3 v. 3.

A las doce del sábado treinta del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, los bienes siguientes: un terreno inculto, ladero, situado en el punto llamado "Mata-palo." Linda: al Norte, propiedad de la finca Juana Argüello: Sur, ídem de Atanasio Morera: Este, quebrada en medio, terreno de los herederos de Miguel Macías; y al Oeste, ídem de Marcos Valverde, quebrada de por medio, mide como siete manzanas y tres cuartos, y tiene la servidumbre activa y pasiva de pasaje, bajo franqueras, valorada en veinticinco pesos. Y otro terreno plano y ladero, cultivado de caña dulce, plátanos, pasto y montes. Linda: al Norte, calle en medio, propie-

dad de Pedro Barrantes: Sur, río "Vigía" en medio, ídem de Juan Ramón Rodríguez: Este, ídem de Mercedes Alfaro; y Oeste, terreno de Atanasio Morera: mide dos manzanas próximamente, valorada en sesenta pesos.—Ambas fincas están situadas en el barrio de los Angeles de Grecia, distrito 1<sup>o</sup>, cantón 3<sup>o</sup> de Alajuela, y debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad, pertenecen á la mortuoria de Juan Angulo, José Molina y María Josefa Argüello, y se venden de orden de este Juzgado, á solicitud de pates, previa información de necesidad y utilidad, para con su producto cubrir los gastos y deudas de la misma.—Quien quiera hacer propuesta que se presente y se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1<sup>o</sup> constitucional.—Grecia, 15 de mayo de 1885.

PEDRO BARRAHONA S.

Edwigis Fallas.—E. Ochoa Z.

2 v. 1.

A las doce del día veintiocho del corriente, se dará principio á la venta de las fincas siguientes. Terreno sembrado hoy de café, en su mayor parte en el barrio de Concepción, distrito 2<sup>o</sup>, cantón 3<sup>o</sup> de esta provincia, que mide como tres manzanas, lindante: Norte, cerco de Cayetano Cervantes y potrero de Dolores Jiménez: Sur, cerco de Miguel Cervantes y calle en medio, id. de María Méndez: Este, ídem de Dolores Jiménez; y Oeste, calle en medio, ídem de Vicente Torres, hoy de Ramón Andrade. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 26, folio 59, finca número 2842, inscripción número 2. Otra finca de figura irregular, situada como la anterior, que mide como setecientas varas cuadradas de terreno, con una casa en él ubicada, de nueve varas de largo y ocho de ancho, lindando todo: Norte, finca de herederos de Juan Lizano: Sur y Oeste, calle en medio, ídem de Francisco Alcázar; y Este, ídem de José María Molina; inscrita al tomo 191, folio 565, inscripción número 10-052, asiento número dos. Valen, la primera \$ 600.00 y la segunda \$ 100.00.—Pertenecen á Saturnino Lizano Méndez, y se venden para pagar un préstamo hipotecario que adeuda á Ruperto Monge, en cuyo favor únicamente están gravadas.

Juzgado civil y de comercio en 1<sup>o</sup> instancia.—Cartago, mayo de 1885.

ZACAS GARCÍA.

Alejandro Zelaya, Secretario.

3 v.—3.

A las doce del día veintiocho del mes en curso, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes:—Primero.—Un terreno sembrado de café en su mayor parte, de figura irregular, situado en el Purrul del barrio de Guadalupe, distrito sexto, cantón primero de esta provincia. Linderos: Norte, calle en medio, potrero de José María Gutiérrez, Juan Félix Bonilla y de los herederos menores de Atanasio Gutiérrez: Sur, río de Torres en medio, potrero de la testamentaria de Guillermo Fernández y María Josefa Quirós: Este, potrero de Jesús Morales; y Oeste, cafetal y potrero del mismo Jesús Morales. Medida, como siete manzanas, está inscrito en el Registro de la Propiedad, como ciento ochenta y tres, folio cuatrocientos cincuenta y siete, finca número cinco mil trescientos noventa y ocho, "Partido de San José," asiento número seis. Está valorado en un mil novecientos cincuenta pesos.—Segundo.—Terreno situado en el barrio de Guadalupe, distrito y cantón citados, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Francisco Castro: Sur y Este, terreno de la testamentaria de Francisco Solís; y Oeste, id. de Francisco Castro. Mide como un cuarto de manzana; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y cinco, folio quinientos setenta y siete, finca número quinientos mil cuatrocientos noventa y tres, "Partido de San José," asiento número dos, valorado en cien pesos.—Tercero.—Un cafetal situado en el barrio de Guadalupe, distrito y cantón citados, lindante: Norte, calle real de Guadalupe, frente propiedad de Manuel Castro: Sur, ídem de Hipólito Brenes: Este, ídem de Apolonio Serrano, Custodio Chanto y José Morales; y Oeste, casa y cafetal de María José Valverde: mide un octavo de

manzana: valorado en cien pesos.—Cuarta.—Una casa con el solar en que está ubicada, situada en el barrio de Guadalupe, distrito y cantón citados, lindante: Norte, terreno de Manuel Castro, calle en medio: Sur, calle real de Guadalupe, frente Mónico Berrano y José Morales: Este, ídem de Trinidad Blanco; y Oeste, ídem de Tomás Zeledón, calle en medio. Medida, de la casa diez y seis varas de frente por trece de fondo; y el solar de veinte varas de frente por cien de fondo, todo poco más ó menos, valorada en novecientos pesos. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Don Francisco Castro V., y se venden de orden de este Juzgado para el pago de deudas y costas, previa información de utilidad y necesidad y á pedimento de partes. Quien quisiere hacer postura ocurra. Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, mayo 9 de 1885.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,  
Srio.

3 v.—3.

A las doce del miércoles veintisiete del corriente remataré en el mejor postor, en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, el inmueble siguiente: terreno plano, cultivado de café, sito en el barrio de San Pablo, distrito cuarto del primer cantón de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Rafael Benavides: Sur, ídem de la testamentaria á que este terreno pertenece: Este, ídem de Juan Villalobos; y Oeste, ídem de Isabel Villalobos, calle pública en medio. Mide mil seiscientos sesenta y seis varas cuadradas próximamente: está inscrito sin gravámenes en el Registro de la Propiedad, y vale setenta y cinco pesos: pertenece á la testamentaria de Canuto Rodríguez y Juana Brígida Ramírez, y se vende por petición de las partes interesadas para facilitar la divisoria. Se solicitan propuestas. Juzgado 2º constitucional de Heredia.—Mayo 13 de 1885.

J. FRANCO. FONSECA.

Matías Trejos.—N. Hidalgo.  
3 v. 2.

A las doce del día trece de junio entraré á rematar en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, las fincas siguientes: una casa de cañón, de veinticuatro varas de frente por nueve de fondo, dividida en cuatro piezas, con un zaguán, seis piezas de media agua y tres corredores interiores que encierran un patio cuadrado; montada en horcones, cubierta de teja, madera de cuadro y paredes de bajareque; construida en un solar de veinticuatro varas de frente por cincuenta y cuatro de fondo. Lindante: Norte, casa y solar de Doña Guadalupe Marín: Sur, casa y solar de las Señoras Doña Mercedes Oquendo y Gregoria Villegas: Este, casa y solar de Rosalía Céspedes; y Oeste, calle real en medio, con casa de Doña Deidamia Cano. Esta finca está situada á cincuenta varas hacia el Sur de la plaza principal de esta ciudad, cantón y distrito primero de Liberia, capital de la provincia de Guanacaste; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 147, folio 123, finca n.º 2,836, Occidental, inscripción n.º 1; y valorada en mil doscientos pesos. Otra casa, media agua, de treinta y siete varas de frente por siete de fondo, dividida en cuatro piezas, con una media agua interior, de veinticinco varas de largo, por siete de ancho, dividida en tres piezas, armada en horcones, cubierta de teja, paredes de bajareque, dos piezas de madera de cuadro y las demás de redonda, ubicada en un solar de treinta y siete varas de frente por treinta y dos de fondo, de superficie plana; lindando la casa y solar descritos: Norte, casa de Don José García: Sur, casa de los herederos de Don Juan Estrada: Este, calle real en medio, casa de la citada Cano; y Oeste, casa y solar de Don Manuel Paniagua. Esta finca está situada á cincuenta varas hacia el Sur de la plaza principal de esta ciudad, cantón y distrito primero de Liberia, capital de la provincia de Guanacaste, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 147, folio 127, finca n.º 2,837, Occidental, inscripción n.º 1. Valorada en quinientos pesos. La casa conocida con el nombre de "La Grillo," de ocho varas de largo por nueve de ancho, montada en horcones, madera redonda, cubierta de teja, paredes de bajareque, construida en un solar de treinta y cuatro varas de frente por treinta y cinco de fondo; lindando: Norte, solar de Mercedes Bellido: Sur, casa y solar de Miguel Montiel: Este, calle pública en medio, casa y solar de José Ruiz; y Oeste, solar y casa de Dorotea Mayorga. Esta finca está situada á trescientas cincuenta varas hacia el Sur de la plaza principal de esta ciudad, cantón y distrito primero de Liberia, capital de la provincia de Guanacaste; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 147, folio 131, finca n.º 2,839, Occidental, inscripción número 1. Valorada en \$ 102. Estas fincas pertenecen á Doña Deidamia Cano de único apellido, por herencia que le cupo á la mortuoria del Presbítero Don Juan Casas y Ocampo, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda al Banco Anglo-Costarricense. El que quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada. Judicatura en 1ª instancia de la provincia de Guanacaste.—Liberia, mayo 6 de 1885.

JUAN V. BUSTOS.

Rosario S. Flores,  
Srio.

3 v. 3

A las doce del día veinte y nueve del mes en curso se han de rematar en la puerta de este Juzgado los bienes siguientes: Primero. Un potrero situado en el barrio de San Isidro de esta ciudad, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia. Linderos: Norte, potreros de Concepción Montero, Anselmo Rojas y Francisco Castro V. Sur, potrero de Timoteo Zuñiga, río chíquito del Virilla en medio: Este, potrero de Clemente Vega; y Oeste, potrero de Hipólito Brenes, calle en medio: mide como tres manzanas; está inscrito en el Registro de la Propiedad tomo 19, folio 187, finca número 2,385, asiento número uno. Valorado en quinientos diez pesos.—Segundo potrero situado en el mismo punto que el anterior, lindante: Norte, potrero de Pedro Rojas, calle en medio, potreros de Sotero Rodríguez, Trinidad Mora y Juan Alvarado sin calle en medio: Sur, potreros de Timoteo Zuñiga y de la testamentaria de Clemente Vega, calle real del Durazno, en medio: Este, potreros de Cecilio Sáenz y de la testamentaria del mismo Clemente Vega; y Oeste, propiedad de la misma testamentaria de Clemente Vega y de Hipólito Brenes calle en medio; mide como diez manzanas; inscrito en el Registro de la Propiedad tomo 124 folio 401, finca número 11,385, partido de San José, asiento número dos. Vale un mil setecientos pesos. Un caballo blanco nuevo en treinta pesos. Una junta de bueyes, uno zorro de colorado y otro barroso manchado, en setenta pesos. Un crédito valor dos mil cien pesos de que es deudor el Supremo Gobierno, parte de cuatro mil novecientos pesos que le fueron reconocidos á Don Francisco Castro V. por acuerdo de 31 de julio de 1882, crédito pagadero en terrenos baldíos á elección del Sr. Castro en el sitio llamado San Marcos de Dora; valorado este crédito en un mil quinientos pesos. Estos bienes pertenecen á Don Francisco Castro Valverde, y se venden de orden de este Juzgado á pedimento de partes y previa información de utilidad y necesidad para el pago de deudas y costas. Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia, San José, mayo 9 de 1885.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,  
Secretario.

A las doce del miércoles veintisiete de este mes, se rematará en el mejor postor, en el portón del palacio municipal de esta ciudad, un derecho equivalente á la cantidad de \$ 246-88 proporcional á la de \$ 1098-00, en que fué valorado para su adjudicación un potrero plano, como de doce manzanas, sito en el "Pedregal", barrio de Santa Lucía de la villa de Barba, distrito tercero del cantón segundo de esta provincia.—Linderos: Norte y Este, propiedad de Manuel Campos, Miguel Ramírez, Don Juan de Dios y Don José Ana Pacheco: Sur, id. de herederos de Manuel Sánchez; y Oeste, propiedad de Juan Vargas, calle pública en medio.—Valorado hoy tal derecho en \$ 280-00. Se vende para pagar las costas y deudas de la mortuoria de Pedro Chavarría Hernán

dez, á la cual pertenece.—Se admiten propuestas.

Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, mayo 13 de 1885.

MAURIL PORTUGUEZ.

Matías Trejos.—N. Hidalgo.  
3 v. 2.

REGIMEN MUNICIPAL

Gobernación de la provincia de Heredia.

JOAQUÍN GUTIÉRREZ, Gobernador de la provincia de Heredia.

Para dar cumplimiento á lo dispuesto en Resolución Suprema de cinco de marzo último sobre división de los terrenos llamados "Del Inglés", por el presente cito y emplazo á todas las personas que crean tener derecho á dichos terrenos, para que dentro del término de quince días, constituyan apoderados que los representen en el expediente de división á que se ha dado principio; bajo el apercibimiento de que, los que no lo verifiquen, quedan sujetos á lo que los Arbitros dispongan. Los poderes deben contener la cláusula expresa de someter el asunto á árbitros arbitradores.—Publíquese el presente en la Gaceta Oficial, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Dado en la ciudad de Heredia, á los diez y seis días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

J. GUTIÉRREZ.

Cleto González,  
Srio.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.

A V I S O .

Se hace saber á todos los dueños de bestias que se han servido en la remonta, se presenten todos los lunes en esta Agencia, á fin de reconocerlas y recibirlas; é igualmente, se previene á los Jueces de Paz de este cantón, presenten todas las bestias que anden en las calles.

Mayo 14 de 1885.

EUSEBIO SOTO.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La de la "Violeta," calle del Comercio.

Cartago.—La del Doctor Don Enrique Güier.

Heredia.—La del Doctor Don Manuel J. Flores.

Alajuela.—La del Doctor Don Mariano Padilla.

Puntarenas.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

San Ramón.—La de Don Manuel M. Guerrero.

Santo Domingo.—La de "Santo Domingo."

Liberia.—La del Licenciado Don Toribio Trejos.

Naranjo.—La de la "Esperanza."

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La de "Grecia."

SECCION DE AVISOS.

Se alquila

Una buena tienda en la calle del Correo, frente al parque de la plaza principal.—Pormenores en la "Botica Francesa."

San José, mayo 13 de 1885.

3 v. 1.

RESURECCION.

Habiendo cesado los impedimentos que interrumpían la fabricación y expendio de las afamadas aguas gaseosas de la "Violeta", se avisa al público que, desde el día de hoy, se expendirán de nuevo estas aguas, con gran variedad de siropes de superior clase, en el local de la

BOTICA DE LA VIOLETA.

San José, mayo 19 de 1885.

10 v. 1.

¡OJO!

Ayer desapareció de la esquina S. E. del mercado un caballito melado, mediante estatuta, marcado en el cuarto izquierdo con un fierro semejante á un 8.

Al que lo presente ó dé razón en pulpería de Don José Mora, en la plaza de Dolores, le daré una gratificación.

San José, mayo 18 de 1885.

GABRIEL DÍAZ.

3 v. 1.

Palma para sombreros

de superior calidad, se vende por mayor y al menudeo, en la casa del Doctor Toledo, frente al Hotel Víctor.

San José, mayo 16 de 1885.

Vendo barato una pequeña botica, drogas y medicinas frescas.—Vendo también mi caballo negro.

Dr. JOSÉ M. CASTRO F.

San José, mayo 11 de 1885.

6 v. 4.

A V I S O .

Los herederos del General Don Próspero Fernández han otorgado poder generalísimo al Señor Licenciado General Don Bernardo Soto, á quien deben dirigirse para todo negocio que á ellos interese.

San José, mayo 15 de 1885.

5 v. 3.

DOS BILLARES

Vendo baratos y á plazo, ó los cambio por otra prenda.

Grecia, mayo 14 de 1885.

JUAN VEGA L.

3 v. 2.

A V I S O .

He conferido mi poder generalísimo al Señor Salvador Bermúdez; y revoco desde esta fecha el que había otorgado á favor del Señor Carlos Bermúdez.

San José, mayo 11 de 1885.

A ruego de la Señora María Madrugal que no sabe firmar,

FRANCISCO GALLARDO.

2 v. 2.

AVISO á los Jefes Políticos, Jueces de Paz y autoridades locales.

Suplicamos se sirvan tomar nota de que todos los bueyes pertenecientes á la "Empresa de Bueyes" están marcados con fierro del margen, en la pata izquierda.

San José, abril 23 de 1885.

CASTRO & IGLESIAS.

15 v. 12.

**La "Fundición de San José," compra hierro viejo (colado) propio para fundir.**

San José, mayo 11 de 1885.  
10 v. 3.

**AVISO.**

Durante mi ausencia deo encargado de mis negocios con poder generalísimo al Señor José P. Rodríguez.

San José, mayo 9 de 1885.  
G. ANDRÉ.

3 v. 3.

**SUPERIOR CALIDAD**

DE

Té negro

Acaba de recibir G. André  
Abril 26 de 1885.

10 v. 8.

**Nicolás F. Meza.**

Cirujano Dentista.

Avisa al público que ha trasladado su despacho a la casa contigua a la del Doctor Herrera, ciento cincuenta varas al Sur de la Merced.

3 v. 3

**FABRICA DE CHOCOLATE.**

Fino y entre fino 75 y 50 centavos libra.

Comercio 49.

VICENTE PÉREZ.

26 v. 25.

**AVISO AL COMERCIO.**

Durante mi ausencia del país queda encargado de mis negocios, con poder bastante, el Señor Don José Garnier.

San José, mayo 7 de 1885.  
E. LANIQU.

4 v. 4.

**"LA CUBANA COSTARRICENSE."**

Ofrezco al público un magnífico surtido de puros de la Habana, marca "Inbencible", que acabo de recibir, como también picadura y cigarros de todas clases. Tabaco del país en hoja y manufacturado; precios baratos al por mayor y menudeo. Surtido abundante.

C. A. CAÑIZALES.

20 v. 3.

**El Doctor Juan Padilla.**

Ofrece sus servicios profesionales.—Calle de Goicoechea, Sur, frente a la Universidad.

Horas de consulta, de 12 a 3 p. m.

10 v. 5.

**Sacos vacíos para café venden.**

Hto. Tournón & Ca.

San José, febrero 23 de 1885.  
26 v. 26.

Se vende un piano de la célebre fábrica Kroegeer & Son de Nueva York, sumamente barato, el piano perfecto en tono y bien acondicionado.—Para portadores se señala la casa n.º 12, calle de la Universidad.

San José, 11 de mayo de 1885.

T. FARRER.

6 v. 4.

**Fundición de San José.**

Se vende madera arreglada.—Los trabajos que se le encomienden, tanto de carpintería como de herrería etc. etc. se conducirán GRATIS a casa del interesado, siempre que sea en esta ciudad, ó a la estación del ferro-carril.

San José, 2 de mayo de 1885

12 v. 8.

Durante mi ausencia, el Señor Don Guillermo Bradway queda encargado de los negocios de mi casa con poder amplio.

San José, abril 30 de 1885.

A. MORRELL.

10 v.—8.

**TELEGRAMAS REZAGADOS.**

ABRIL DE 1885.

FECHA.	DE	PARA	TÍTULO
27	Atenas	Alajuela	C. Méndez.
28	San José	"	Pedro Mora.
28	Corinto	"	D. Vargas.
29	Chinandega	"	Francisco Lesama.
1	Puntarenas	San José	Toribio Cerna.
3	Heredia	"	Rafael Ramirez.
5	La Palma	"	Rafael Morales.
30	Liberia	"	Petronila Serrano.
30	Bebedero	"	Federico Fonseca.
30	Liberia	"	Petronila Serrano.
32	Esparta	"	Maria J. Jimenez.
33	Grecia	"	Manuel Rojas.
33	Alajuela	"	Ramona M. de Rodriguez.
19	Puntarenas	"	Santiago Zúñiga.
19	Grecia	"	V. Cervantes.
21	Bagaces	"	Rudecindo Guardia.
22	San Mateo	"	Cayetano Maldonado.
24	Puntarenas	"	Francisco Mora.
26	"	"	Mercedes A. de Bonilla.
26	Grecia	"	Maria de los A. Matamoros.
27	Esparta	"	Francisca F. de Artavia.
27	Liberia	"	Zacarias Chavarria.
27	Puntarenas	"	Maria Angulo Muñoz.
28	Atenas	"	Francisco Vargas Bonilla.
<b>EXTERIOR.</b>			
12	Chinandega	San José	Ramona Morales.
12	León	"	Guadalupe S. de Bonilla.
14	San José	"	Mercedes Barrantes.
15	Namasigue	"	Josefa González.
19	León	"	Salvador Guardián.
21	Chinandega	"	Francisca Miranda.
21	"	"	Maria Granados.
23	"	"	Juana Vega.
23	"	"	Francisca B. de Torres.
23	"	"	Dolores de Meza.
23	"	"	Pedro Villalobos.
24	S. Miguel (Salvd.)	"	Rosaura Castillo.
24	Chinandega	"	Basilio Montero.
27	"	"	Simona Chaves.
27	La Unión (Salvd.)	"	Vicente Vargas.
28	Chinandega	"	C. Soto.
<b>CABLE.</b>			
27	Panamá	"	Enrique Méndez.

Dirección General del Telégrafo.—San José, abril 10 de 1885.

J. SIBAJA M

**LOTERIA**

**del Hospicio Nacional de locos.**

**Primer Sorteo Ordinario**

Para el domingo cinco de julio venidero, a las doce del día, en el edificio del Mercado.

**Mil pesos en dinero, distribuidos en veinte y cinco premios.**

- 1 Primer premio..... \$ 500-00
- 2 Segundos premios de \$ 100 cada uno..... 200-00
- 4 Terceros premios de \$ 30 cada uno..... 120-00
- 18 Cuartos premios de \$ 10 cada uno..... 180-00

Mil pesos \$ 1,000-00

**PERSONAL DE ADMINISTRACION.**

- Presidente..... Doctor Don Carlos Durán.
- Contador..... Licenciado Don José Ant. Quirós.
- Tesorero..... Don Gregorio Quesada Gómez.
- Interventor..... Don Carlos Echeverría.
- Secretario..... Don Camilo Mora A.

Los sorteos se harán en presencia del personal de administración, de los Vocales de la Junta de Caridad y del Alcalde primero constitucional de esta ciudad.

- Un Billeto entero vale ..... \$ 1-00
- Un cuarto de Billeto..... 0-25

En San José se expenden en casa del Tesorero, y en la oficina de los comisionistas Don Juan Francisco Echeverría y Don Genaro Castro Méndez, frente al Correo.

En Heredia, en casa de Don Braulio Morales.

Se solicitan agentes para las demás provincias y cantones, pero deberán garantizar su responsabilidad.

Las personas que compraren de veinte y cinco pesos para arriba en Biletos, gozarán de la rebaja de un tres por ciento.

Junta de Caridad.—San José, 15 de mayo de 1885.

CAMILO MORA A,  
Secretario.